



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 828/2025
Fecha Resolución: 02/05/2025

.

24-CTT-305. Aprobación del Inventario de Amianto. Censo de Instalaciones y Emplazamientos con Amianto y Calendario de Retirada

Mediante Resolución de Alcaldía número 1824/2024, de fecha 5 de noviembre de 2024, se adjudica el contrato del servicio de redacción del Censo de Instalaciones y Emplazamientos con Amianto y Calendario de Retirada a la empresa OMAWA HUELLA ECOLÓGICA, S.L, con NIF n.º B34279091, por un plazo de 6 meses.

Con fecha de 2 de mayo de 2025, la empresa OMAWA HUELLA ECOLÓGICA, S.L, presenta en el Registro General del Ayuntamiento (Entrada núm. 2328) el documento denominado Inventario de Amianto.

El Arquitecto Municipal, mediante informe técnico de fecha 2 de mayo de 2025, informa favorablemente la adecuación del documento Inventario de Amianto presentado al objeto del contrato del expediente 2024/CTT_01/000305 de servicio de redacción del Censo de Instalaciones y Emplazamientos con Amianto y Calendario de Retirada.

Vistas las facultades que me otorga el Art. 21 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el documento denominado *Inventario de Amianto* presentado por la empresa OMAWA HUELLA ECOLÓGICA, S.L con fecha 2 de mayo de 2025 (Entrada núm. 2328).

Segundo.- Publicar el documento denominado *Inventario de Amianto* en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la empresa OMAWA HUELLA ECOLÓGICA, S.L, con CIF B34279091 a los efectos oportunos.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución y remitir el documento *Inventario de Amianto* a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Se decreta y firma en Gerena, por la Alcaldía, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde – Presidente

El Secretario General

Fdo: Javier Fernández Gualda

Fdo: Juan Holgado González

Código Seguro De Verificación:	Iqoe+RANKrIi+njAHmYHyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	02/05/2025 14:26:43	
	Javier Fernandez Gualda	Firmado	02/05/2025 14:07:36	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Iqoe+RANKrIi+njAHmYHyQ==			